

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16187 BARCELONA

Doña Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 63/2021 Sección: B

NIG: 0801947120208014763

Fecha del auto de declaración. 02 de febrero de 2021.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Cebaser Instal.lacions i Serveis de Telecomunicació i Seguretat, S.L., con CIF B66851460 y domicilio social calle Segarra, nº 29, de Sabadell; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 45602, folio 39, hoja B-493301.

Administradores concursales. Advante Forense Concursal SLP, con CIF-B65712697, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 43098, libro 91, hoja registral B-421774. Que en este acto designa como persona física para el presente procedimiento a Carolina Sole Tarragona, con DNI-43733388S, que acepta el cargo y promete desempeñarlo bien y fielmente en su leal saber y entender. Que para el ejercicio de su cargo, señala como domicilio: Avda. Diagonal, nº 482, 1ª planta, 08006 Barcelona. Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección postal: la indicada; y la dirección de correo electrónico: concursal@advante.com, teléfono de contacto nº 934.158.877 y fax nº 934.155.777, y que asimismo tiene aceptado el cargo en el presente procedimiento concursal.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A210019936-1